

MENDOZA, **19 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10198/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- GONZALEZ, LAURA- SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO POR AUSENCIA A MESA DE EXAMEN*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica reporta la inasistencia sin justificar de la Prof. Laura Gladys GONZALEZ ocurrida el día 1 de marzo de 2024 por ausentarse a mesa examinadora, en cumplimiento con la Reglamentación Académica dispuesta por Ord. 5/19-CD.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en la fecha solicitada y en cumplimiento con la normativa vigente dispuesta por los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes de la Prof. Laura Gladys GONZALEZ (Legajo 26008- CUIL 27-18084380-4) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Cerámica y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en inasistencia injustificada a mesa de examen el día UNO (1) de marzo de 2024, en cumplimiento con la normativa vigente dispuesta por los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Prof. Laura Gladys GONZALEZ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 126


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO